CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 17-2013

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 205 incisos a) y b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial tiene como garantías la independencia funcional y económica, por lo que corresponde a esta Corte aprobar las ampliaciones del presupuesto del Organismo Judicial;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con el objeto de registrar en el Sistema integrado de Contabilidad -SICOINWEB- el préstamo número un mil novecientos cinco diagonal OC guión GU (1905/OC-OU), suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala para financiar la ejecución del "Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal";

CONSIDERANDO:

Que los recursos provenientes del financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, bajo el contrato de préstamo un mil novecientos cinco diagonal OC guión GU (1905/OC-GU) deben ser utilizados por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -ICMSJ- y las Entidades Coejecutoras que conforman la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia: Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y Ministerio de Gobernación, para la ejecución del "Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal", el cual tiene por objeto aumentar la eficiencia, mejorar el acceso y la efectividad del Sistema de Justicia Penal en Guatemala y habiéndose satisfecho los requisitos legales respectivos y tomando en consideración el dictamen número ocho, de fecha tres de abril del dos mil trece, emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto del Organismo Judicial;

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 54, literales f) y g) y 77 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República; y 22, inciso a) del Acuerdo número 67-2012 de la Corte Suprema de Justicia está integrada como corresponde,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.
Aprobar la ampliación del Presupuesto de Ingresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2013, en la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.27,200,000.00),** de la forma que a continuación se detalla:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	QUETZALES
		TOTAL:	27,200,000.00
16		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,200,000.00
2	10	De la Administración Central	27,200,000.00
		Préstamo BID 1905/OC-GU Apoyo al Sector Justicia Penal	27,200,000.00

ARTÍCULO 2.
Aprobar el comprobante de modificación presupuestaria de ingresos forma C02-B por el valor que se indica seguidamente:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR Q.
	Total:		27,200,000.00
002	Organismo Judicial	52	27,200,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 52 Préstamos Externos

ARTÍCULO 3.
Con base a la aprobación de la modificación presupuestaria según los artículos que anteceden, la nueva distribución del Presupuesto de Ingresos del Organismo Judicial queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
Cifras en Quetzales

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	TOTAL INGRESOS:	**1,862,443,617.00**
11.0.00.00	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**70,723,667.00**
11.6.90.00	Multas	24,921.000.00
11.6.90.01	Multas (Juzgados, Bancos y otros)	10,000,000.00
11.6.90.02	Multas de Tránsito	1,000.00
11.6.90.04	Multas por Responsabilidades Civiles	25,000.00
11.6.90.05	Conmutas	13,000,000.00
11.6.90.06	Multas de Protocolos	1,895,000.00
11.9.90.00	Otros Ingresos No Tributarios	45,802,667.00
11.9.30.01	Extinción de Dominio	12,000,000.00
11.9.90.01	Comisos de Dinero	3,000,000.00
11.9.90.02	Fondos prescritos	11,500,000.00
11.9.90.03	Otros ingresos	19,302,667.00
13.0.00.00	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**	**48,430,000.00**
13.1.00.00	Ventas de Bienes	2,300,000.00
13.1.10.01	Subastas	2,300,000.00
13.2.00.00	Venta de Servicios	46,130,000.00
13.2.90.01	Protocolos	400,000.00
13.2.90.02	Cuota de Notarios	2,500,000.00
13.2.90.03	Antecedentes Penales	36,000,000.00
13.2.90.04	Solvencias de Tránsito	70,000.00
13.2.90.05	Depósitos de Vehículos	1,200,000.00
13.2.90.06	Otros Privativos	150,000.00
13.2.90.07	Poderes	5,000,000.00
13.2.90.08	Testimonios Especiales	600,000.00
13.2.90.09	Visualización de Imágenes	100,000.00

13.2.90.10	Estado de Cuenta	110,000.00
15.0.00.00	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**24,800.000.00**
15.1.31.00	Intereses por depósitos internos	1,800,000.00
15.1.41.00	Intereses por títulos y valores	23,000,000.00
16.0.00.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,499.189.950.00**
16.2.00.00	Del Gobierno Central	1,497,188,950.00
16.2.10.01	Transferencias del Gobierno Central:	1,497,188,950.00
	Aporte Constitucional	1,079,988,950.00
	Aporte Extraordinario	390,000,000.00
16.02.16.02	Préstamo BID 1905/OC-GU Apoyo al Sector Justicia	27,200,000.00
	Penal	
16.4.00.00	Donaciones Corrientes	2,001,000.00
16.4.20.00	De organismos e instituciones internacionales	200,100,000.00
	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	2,001,000.00
	UNICEF	
23.0.00.00	**DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	**219,300,000.00**
23.1.10.01	Disminución de Caja y Bancos	219,300,000.00

ARTÍCULO 4.
Aprobar la ampliación y distribución analítica en el Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2013, en la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.27,200,000.00),** movimientos que se encuentran contenidos en el comprobante escrito a continuación:

COMPROBANTE NUMERO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN Q.
	Total:		**27,200,000.00**
011	01 Actividades Centrales	52	27,200,000.00

ARTÍCULO 5.
Las modificaciones presupuestarias que se realicen afectando el renglón 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", producto de esta ampliación, se aprobarán de conformidad al Acuerdo 67-2012 de la Corte Suprema de Justicia Artículo 22. Modificaciones Presupuestarias, incisos a) b) y c).

ARTÍCULO 6.
Con la ampliación presupuestaria indicada anteriormente, el nuevo presupuesto vigente de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial Ejercicio Fiscal 2013, asciende a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,862,443,617.00)**

ARTÍCULO 7.
Las acciones que se derivan del presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Gerencia Financiera realizar los registros que correspondan y la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, efectuar y registrar las reprogramaciones al Plan Operativo Anual que así se requieran, en seguimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 67-2012 de la Corte Suprema de Justicia. Publíquese en el Diario de Centro América.

Dado en el Palacio de Justicia, en la Ciudad de Guatemala, el ocho de mayo del dos mil trece.

COMUNÍQUESE,

GABRIEL ANTONIO MEDRANO VALENZUELA
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CÉSAR RICARDO CRISÓSTOMO BARRIENTOS PELLECER
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

GUSTAVO ADOLFO MENDIZÁBAL MAZARIEGOS
MAGISTRADO VOCAL CUARTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

HÉCTOR MANFREDO MALDONADO MÉNDEZ
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

THELMA ESPERANZA ALDANA HERNÁNDEZ
MAGISTRADA VOCAL SÉPTIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUIS ALBERTO PINEDA ROCA
MAGISTRADO VOCAL OCTAVO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MYNOR CUSTODIO FRANCO FLORES
MAGISTRADO VOCAL NOVENO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ERVIN GABRIEL GÓMEZ MÉNDEZ
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JOSÉ ARTURO SIERRA GONZÁLEZ
MAGISTRADO VOCAL UNDÉCIMO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIMAS GUSTAVO BONILLA
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RANULFO RAFAEL ROJAS CETINA
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL
RAMO PENAL DE PROCESOS DE MAYOR
RIESGO Y EXTINCIÓN DE DOMINIO

DR. JORGE MARIO VALENZUELA DÍAZ
MGISTRADO PRESIDENTE
SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO
PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

ARTEMIO RODOLFO TÁNCHEZ MÉRIDA
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES
DE RAMO PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

LICENCIADA MARÍA CECILIA DE LEÓN TERRÓN
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA